



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 043-2023-UNF/CO

Sullana, 17 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 164-2023-UNF-VPAC/FCET de fecha 08 de febrero de 2023; el Oficio N° 0080-2023-UNF-VPAC de fecha 10 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2020-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2020, se aprobó la directiva denominada: "Directiva que regula el Proceso de Acreditación y Mejora Continua en la Universidad Nacional de Frontera" presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad Académica de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 164-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 08 de febrero de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Vicepresidencia Académica, la reconfirmación del Comité de Acreditación y Mejora Continua del Programa de Estudios de Administración Hotelera y de Turismo, para que sea elevada a la comisión organizadora para su ratificación, según indica la directiva que regula el proceso de acreditación y mejora continua en la Universidad Nacional de Frontera aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°158-2020-UNF/CO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 0080-2023-UNF-VPAC, de fecha 10 de febrero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de reconfiguración del Comité de Acreditación y Mejora Continua del Programa de Estudios de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, lo cual remite con opinión favorable, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y de ser posible su aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutoria de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Acreditación y Mejora continua de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Nombre y Apellidos, Cargo. Rows include Mg. Joyce Mamani Cornejo (Presidente), Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo (Secretario), Mg. Irma Victoria Martínez Nole (Miembro), Mg. Exilda Elena Peña Alvarado (Miembro), M. Sc. Carlo Magno Sancho Noriega (Miembro), Mg. Marco Antonio Reyes Vidal (Miembro), and a section for Estudiantes: Lourdes Katterine Ruiz Agurto (Estudiante) and Yesby Lourdes Rosas Espinoza (Egresada).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Signature of Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora

Signature of Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera, SECRETARIO GENERAL